

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 335

RETIRO, 20 de enero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorando Interno s/n del 28/01/2011 de Administrador Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **Autorízase**, la ejecución de programa de trabajo extraordinario al funcionario municipal que se individualiza;

Funcionario	Horario	Fecha y Horario	Actividad
<b>JOSÉ VIVANCO TAPIA</b> Run. N° 7.796.461-4 Auxiliar Grado 17°	08:30 a 20:00 hrs.	29/01/2011	Apertura de salón consistorial y edificio municipal oficina de Admun, quien realizará coordinación y programación campeonato de fútbol "Copa Ilustre Municipalidad", con asociación amateur en la mañana y Asociación Rural en la tarde.

2° **Páguese** las horas extraordinarias correspondientes al funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21-01-004-005.000, "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
**VICTORIA NEIRA LÓPEZ**  
Encargada de Recursos Humanos



  
**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos,
  - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- GBT/VNL/iep
- 